

CUARTO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral así como al Catálogo de Medios impresos y con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo IEEH/CG/081/2023, se presenta ante este Consejo General el Cuarto Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de encuestas por muestreo y sondeos de opinión no institucionales sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que comprende el periodo del 03 al 16 de febrero del dos mil veinticuatro, precisando que dicho monitoreo permanente por la Unidad Técnica de Comunicación Social lo realiza de 6 medios de comunicación impresos con mayor presencia en el estado, así como de los 40 medios de comunicación que forman parte del Catálogo de Medios impresos y con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, por ese motivo se da cuenta de lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido del 03 al 09 de febrero de del dos mil veinticuatro **no se detectaron encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación impresos de cobertura estatal, así como en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo de medios aprobado por el Consejo General.
- Por otro lado, durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 16 de febrero de dos mil veinticuatro, **no fueron detectadas encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación impresos de cobertura estatal.
- Así mismo durante el referido periodo es decir del 10 al 16 de febrero del presente año, **no se registraron Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos** sobre el Proceso Electoral 2023-2024, en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo aprobado.

Resulta oportuno señalar que conforme a lo dispuesto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Elecciones, aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su registro correspondiente.

Es la cuenta Consejera Presidenta.

